

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: RFC del servidor público, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar', with a long horizontal stroke extending to the right and a diagonal stroke crossing it from the bottom right.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 14/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.

C15/03

SEMARNAT

No. Solicitud _____

Folio 138.02/3494/15

Fecha 09-nov-15

C. FLORES URIBE ERNESTO YURI
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

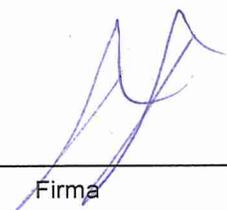
Adscripción Subdelegación de Planeación y Fomento Sec. Nivel y puesto Subdelegado

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:
Canal Centenario, mpio. Santiago Ixc

En caso de no asignarse viaticos firmar de enterado de la comisión conferida.

Durante 1 días, el 10 de noviembre de 2015.

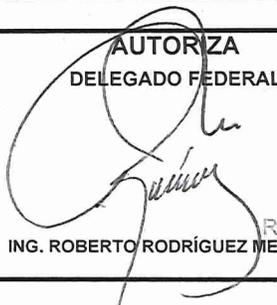
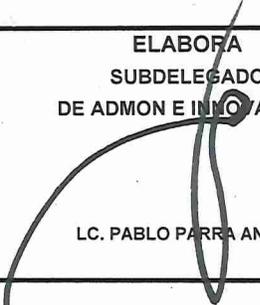
Con el objeto de: Recorrido por el Canal Centenario con integrantes del Consejo Consultivo


Firma

Área Financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal _____

| LUGAR | DIAS | CUOTA DIARIA | IMPORTE | IMPORTE ASIGNADO M.N. |
|-----------------------------------|------|--------------|---------|-----------------------|
| Santiago, Ixcuintla | 1 | 0 | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS (Especifique observaciones) | | | | |
| | | | TOTAL | \$0.00 |

OBSERVACIONES

| | | |
|---|---|--|
| <p>AUTORIZA DELEGADO FEDERAL</p>  <p>ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO</p> | <p>ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS</p>  <p>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LIC. ERNESTO YURI FLORES URIBE COMISIONADO</p> | <p>ELABORA SUBDELEGADO DE ADMON E INNOVACION</p>  <p>LC. PABLO PARRA ANAYA</p> |
|---|---|--|

F.R. \$ 192 =
39202

INFORME DE COMISIÓN**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA**C. ING. ROBERTO RODRIGUEZ MÉDRANO
PRESENTE.**

| | | | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|-------------------------|----|------|
| NÚMERO DE SOLICITUD | | FECHA | 11 | 11 | 2015 |
| FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS | | | 138.02/3494/15 | | |
| LUGAR | Canal Centenario, Santiago Ixcuintla | PERIODO | 10 de noviembre de 2015 | | |

Resumen:

A las 8:00 en vehículo oficial DN23 me trasladé con los consejeras Paola Diaz Haro, Susana Casas Arroyo, Nelida chavarín Virgen y los consejeros Fernando Treviño Montemayor y Alejandro Villavazo Franco, hacia el inicio del tramo B del Canal Centenario a la altura del entronque de la carretera Federal con Estación Yago. En dicha localidad pagué el refrigerio para los consejeros dado que no habían desayunado y compré provisión de agua y alimentos para el recorrido. En el sitio de la obra nos recibió la Arq. Yareli Jiménez Gómez, Enlace de CONAGUA para la atención de visitas al Canal Centenario, el Ing. Joel Camacho Graxiola, Coordinador Externo de la Obra por parte de CONAGUA y el Ing. Raul Ruiz Mayorga, responsable de temas ambientales del contrato de los primeros 10 kilómetros del tramo B. En el sitio se incorporó al recorrido el consejero Ignacio Vallarta Chan. Se visitaron 4 pasos de fauna y dos sifones, terminando el recorrido en el entronque del río San Pedro. Los consejeros hicieron diversos cuestionamientos a los responsables de obra en materia de flora, fauna y captación de agua. El recorrido terminó a las 15:00 horas y los representantes de CONAGUA invitaron los alimentos. Llegamos a Tepic a las 17:30 horas.

ATENTAMENTE**Lic. Ernesto Yuri Flores Uribe****Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.